



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS, ESCALA DE ASISTENTES SOCIALES, GRUPO A, SUBGRUPO A2 DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

COMUNICACIÓN DE CELEBRACIÓN DEL TERCER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO. CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y VALORACIÓN

Tribunal Calificador designado por Resolución de 30 de abril de 2025 (B.O.C.M. Núm. 114 del martes 14 de mayo de 2025), de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de acceso general de acceso libre y de promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Asistentes Sociales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 1716/2023, de 23 de junio, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

De conformidad con lo expresado en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador se comunica a esa Dirección General, la celebración del **TERCER EJERCICIO** de dichas pruebas, conforme a los extremos que a continuación se señalan:

FECHA:	4 DE OCTUBRE DE 2026
HORA:	09:00 horas
LUGAR:	Facultad de Ciencias de la Información de la UCM (Universidad Complutense de Madrid). Avenida de la Complutense s/n. 28040 Madrid

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL TRIBUNAL

De conformidad con lo establecido en la Anexo I, punto 3.3. de la convocatoria referente a proceso selectivo de acceso libre, el Tribunal ha acordado fijar los siguientes criterios de corrección y valoración del tercer ejercicio que se ajustarán a lo especificado a continuación:

Las personas aspirantes realizarán por escrito dos supuestos prácticos propuestos por el Tribunal, que versarán sobre el temario específico del programa. Para la realización de este ejercicio, cuya duración máxima será de cuatro horas, no se permitirá acudir con ningún

**Dirección General de Función Pública.
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**



tipo de documentación ni material para la realización de los supuestos.

Este ejercicio será leído por las personas aspirantes en sesión pública ante el Tribunal, que valorará la capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones prácticas que se planteen en el supuesto a realizar, así como la amplitud de dichos conocimientos, el rigor analítico, la sistemática y la claridad y orden de ideas a fin de la elaboración de una propuesta razonada para la resolución del supuesto práctico, y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable, así como su forma de presentación y exposición, pudiendo iniciar el Tribunal a continuación de esta lectura un dialogo con las personas aspirantes durante un plazo máximo de quince minutos.

Cada uno de los supuestos se calificará de cero a veinte puntos y será necesario para superar el ejercicio obtener un mínimo de diez puntos en cada supuesto. La calificación final de este ejercicio será determinada mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los supuestos, debiendo estar comprendida entre cero y cuarenta puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de veinte puntos.

La valoración del ejercicio se concretará de la siguiente manera:

1.- Capacidad de desarrollo del contenido y amplitud de los conocimientos relativos al tema planteado en la prueba (70%).

Se valorará, en la resolución de las cuestiones planteadas, la argumentación en base a la amplitud y adecuación de los conocimientos del aspirante referidos a los contenidos propios del temario y a la normativa de aplicación. No se tendrán en cuenta contenidos superfluos o que no guarden relación con lo planteado por el Tribunal.

2.- Rigor analítico, sistemática, claridad y orden de ideas (20%)

Se valorará el rigor analítico mostrado en la presentación del tema, el orden y la coherencia de los planteamientos realizados y la capacidad de desarrollar de forma sencilla y concreta lo manifestado.

3.- Forma de presentación y exposición (10%).

Se valorará el correcto uso del lenguaje, sin faltas de ortografía o sintaxis, mediante una redacción que facilite la lectura, demuestre la capacidad y habilidad de comunicación del aspirante y agilice el ritmo de lectura o exposición.



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS, ESCALA DE ASISTENTES SOCIALES, GRUPO A, SUBGRUPO A2 DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

INSTRUCCIONES

- Para su identificación el día del examen, las personas admitidas, habrán de presentar inexcusablemente el original de su documento nacional de identidad, en soporte físico o digital en su versión "DNI COMPLETO", de su carné de conducir o de su pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.
- En caso de presentar el documento nacional de identidad en soporte digital la identificación de las personas admitidas quedará supeditada al correcto funcionamiento de los dispositivos móviles, a la disponibilidad de conexión a internet y al acceso en tiempo real a los sistemas de verificación de la Dirección General de la Policía.
- Dado que durante el desarrollo de los ejercicios no está permitida la utilización de ordenadores portátiles, tabletas, teléfonos móviles, relojes inteligentes o cualquier dispositivo que permita la recepción de señales de comunicación, la obligación de las personas admitidas, de mantener sobre la mesa, durante todo el tiempo de duración de las pruebas, el documento identificativo, requerirá que éste necesariamente sea en formato físico.
- Los aspirantes deben ir provistos de bolígrafo azul o negro no borrrable.
- Los aspirantes no podrán llevar ninguna documentación ni material al examen.

En Madrid, a fecha de la firma

LLORENTE
MAGRO MARIA

Firmado digitalmente
por LLORENTE MAGRO
MARIA ELENA -

Fecha: 2026.07.30

Firmado por LLORENTE MAGRO MARIA

30/07/2026 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

La Secretaria suplente del Tribunal